

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	REPETICIÓN
Demandante	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Demandado	DIEGO JAVIER SÁNCHEZ PEÑA
Radicado	05001 33 33 009 2013 00799 00
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Según se observa en el Sistema de Gestión Judicial, el **12 DE FEBRERO DE 2014**, se registró un Informe Secretarial, en el cual se le indica a la parte demandante, que se encuentra a su disposición, la citación para diligencia de notificación personal del demandado (artículo 315 del CPC). Sin que a la fecha ésta haya sido retirada

Por tanto, como quiera que dicha notificación es una carga de la parte demandante imprescindible para continuar con el trámite del proceso, se le **REQUIERE**, para que dentro de los **quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído** se acerque al despacho a efectos de retirar la mencionada citación.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria